

SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - JUNIO

Diseño de indicadores del programa por cada estrategia.

1. Evaluar mediante encuestas la percepción y conocimiento sobre protección civil y reducción de riesgos.
2. Construir, rehabilitar y recuperar infraestructura peatonal cumpliendo criterios de accesibilidad universal (ruta táctil, señalización tactovisual, sanitarios familiares, zonas de abordaje, entre otros).
3. Desarrollar un índice integral de acceso al agua.
4. Recorridos para localización de personas en situación de calle.
5. Recorridos por las colonias y parques de la delegación a fin de detectar e invitar a las personas localizadas a incorporarse al programa.
6. Fomentar la cultura de disminución de la generación de basura y lograr la separación adecuada de residuos sólidos.
7. Diseñar y desarrollar campañas y aplicar nuevas tecnologías para promover la efectiva participación de la ciudadanía.
8. Ampliar la cobertura de los programas sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación) para avanzar progresivamente y atendiendo el principio de no regresividad en los programas de reducción de la pobreza de los grupos en desventaja social.

9. Implementar medidas positivas y compensatorias para grupos en situación de discriminación.

10. Incrementar el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercarle las manifestaciones artísticas y culturales.

11. Implementar campañas de difusión y concientización diseñadas con base en información especializada y de acuerdo con tipo de discapacidad sobre sus derechos sexuales y reproductivos con objeto de incorporar los ajustes razonables con participación de la sociedad civil.

12. Implementar talleres dirigidos a familiares y personas cuidadoras de personas con discapacidad para un ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

13. Realizar un diagnóstico con datos estadísticos, que permita conocer el número, tipo y causa de violencia en todas las demarcaciones territoriales, a la que están expuestas niñas, niños y adolescentes, en particular, aquellos segmentos de población que padecen discriminación y/o exclusión por su condición de trabajadora, indígena, con discapacidad, migrante y callejera. Dicho diagnóstico deberá de actualizarse permanentemente.

14. Actualizar y armonizar la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, los protocolos y lineamientos de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato y explotación física, sexual y psicológica, teniendo en cuenta los protocolos existentes y en su caso creación de instrumentos que normen la actuación de los entes públicos para la atención de esta población.

15. Actualizar las acciones de prevención contra la violencia a niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus formas, teniendo en cuenta la normatividad y los programas existentes armonizados.

16. Diseñar políticas públicas para la atención de víctimas de todas las formas de maltrato y explotación hacia niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de restitución de derechos.

17. Instaurar comités de mediación y resolución alternativa positiva de conflictos que dependan de las demarcaciones territoriales con personal capacitado y presupuesto asignado.

18. Diseñar, implementar y evaluar campañas masivas con presupuesto asignado para fomentar la denuncia del maltrato y abuso sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, así como para prevenirlo, incluyendo conformación de redes de apoyo comunitarias en los ámbitos escolares. Dichas campañas deberán de incorporar información respecto a los mecanismos de justiciabilidad y exigibilidad que tiene las niñas, niños y adolescentes.

19. Realizar acciones de promoción sobre el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.

20. Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones, en cada una de las demarcaciones territoriales.

21. Crear y operar de Consejos de participación en escuelas de nivel medio superior que dependan de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

22. Diseñar y publicar una guía de participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de políticas públicas de la Ciudad de México.

23. Desarrollar programas educativos, civiles, políticos, laborales, culturales, deportivos, sociales y comunitarios con perspectiva de género, que incorpore contenidos actuales, prácticos, científicos y humanísticos para personas adultas mayores, con generación de conocimientos y saberes intergeneracionales que fomenten un envejecimiento activo y saludable.

24. Aumentar la matrícula efectiva y el número de programas de educación continua en los órganos político-administrativos de la Ciudad de México.

25. Ampliar y fortalecer los programas sobre información epidemiológica en las poblaciones callejeras.

26. Prohibir los retiros forzados o procesos de limpieza social atendiendo las recomendaciones 9/2012 y 7/2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
27. Adecuar las reglas de operación para la atención de las poblaciones callejeras para que incluyan la perspectiva de género, considerando la agenda prioritaria para las poblaciones callejeras.
28. Diseñar campañas de uso de condón para evitar el contagio de Virus de inmunodeficiencia humana en poblaciones callejeras